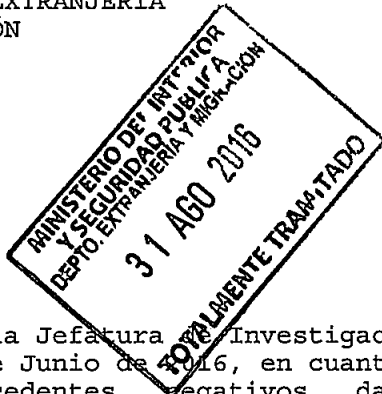


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6742144



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 175334

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°599529 de fecha 06 de Junio de 2016, en cuanto a que doña Lucy Clara OCAMPO BENITES tiene antecedentes negativos, dado que registra un impedimento de ingreso definitivo al territorio nacional vigente, en virtud a la Resolución Exenta N°3650, del 18.01.2010 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°42234 DEL 30.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Lucy Clara OCAMPO BENITES de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por registrar un impedimento de ingreso al país vigente.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten Signature]
KATIUSKA LORCA SILV/
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/MAB
[448] 17/08/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo